

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
97	Labradío	José Valiño.—Viuda de Jesús Moscoso Valiño.
98	Labradío	Herederos de Manuel Suárez Fernández.
99	Labradío	José Edreira Edreira.—Andrés Lorenzo Rilo.
100	Labradío	Jesusa Sueira Cabo.—Viuda de José Fernández Nogueira.
101	Solar	Antonio Nogueira Otero.
102	Labradío	José Porriños.
103	Labradío	Herederos de Francisco Vidal Crespo.
104	Labradío	Josefa Casal Rey.
105	Labradío	Jesusa Sueira Cabo.—Melchor Latas Salorio.
106	Labradío	José Edreira Edreira.—Melchor Latas Salorio.
107	Labradío	Jesús Sueira Cabo.—Viuda de de José Fernández Nogueira.
108	Labradío	José Dopico Ares.
109	Labradío	Tomas López Latorre.
110	Labradío	Josefa Pico Pico.
111	Labradío	Pedro Mavaza.—Manuel Fernández Nogueira.
112	Labradío	Herederos de José Vázquez Crespo.
113	Labradío	Herederos de Manuel Medin Edreira.—Ramón Gándara Medin.
114	Labradío	Agustín Nuñez.
115	Labradío	Antonio Voiga Sánchez.
116	Labradío	Antonio Calviño Babio.
117	Inculto	Vicente Rego Varala.
118	Inculto	Ricardo Gándara Medin.
119	Casa e inculto.	Enrique Anido Paneto.
120	Inculto	María Anido Agilda.
121	Inculto	Herederos de Manuel Gómez Dacuña.
122	Inculto	Mercades Gándara Medin.
123	Inculto	Nicasio Souto Cortiñán.—Guillermo López Miramontes.
124	Inculto	Jesús Gil Bravo.
125	Atrio	Iglesia de las Angustias.
126	Inculto	Maric del Carmen Lago.—Francisco Souto Bello.
127	Inculto	Carlos Doldán Ramos.
128	Inculto	José Nogueira Otero.—Francisca Docampo Agilda.
129	Inculto	María Lago.—José Fariñas Otero.
130	Casa e inculto.	Rogelio Calviño Rivas.
131	—	Condesa de Taboada.
132	Labradío	María Anido Agilda.
133	Labradío	Herederos de Manuel Santos.
134	Labradío	María Anido Agilda.
135	Labradío	Manuel Sousa Diaz.—Encarnación Veiga Gómez.
136	Labradío	Manuel Calviño.
137	Inculto	Manuel Iglesias.

el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 15 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.019 E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
840	Secano	Hdros. de Carlos Peña Rodríguez.
841	Monte	Desconocido.
842	Secano	Domingo A. Abellón Golpe.
843	Secano	Domingo A. Abellón Golpe.
844	Secano	Domingo A. Abellón Golpe.
845	Secano	Hdros. de María Antonia Loureda.
846	Secano	Hdros. de Carmen Vales Paz.
847	Secano	Desconocido.
848	Secano	Desconocido.
849	Secano	Virtudes Martínez Sánchez.
850	Secano	Antonia Parga Sánchez.
851	Secano	María Sobrino.
852	Secano	Virtudes Martínez Sánchez.
853	Secano	Hdros. de Carlos Peña Rodríguez.
854	Secano	Virtudes Martínez Sánchez.
855	Secano	Enrique Crespo Rey.
856	Viñedo	Carmen López Fernández.
857	Secano	Enrique Crespo Rey.
858	Tojal	Francisco Rodríguez Paz.
859	Huertas	Hdros. de Manuela Crespo Neira.
860	Secano	Domingo A. Abellón Golpe.
861	Viñedo	Victor Abellón Golpe.
862	Secano	Remedios Golpe.
863	Secano	Domingo A. Abellón Golpe.
864	Secano	María Josefa Vera Pérez.
865	Secano	Pedro Vazquez.
866	Secano	Pastora Otero Santos.
867	Secano	María Josefa Vera Pérez.
868	Pinar	Hdros. de Manuela Crespo Neira.
869	Pinar	Hdros. de Manuela Crespo Neira.
870	Pinar	Dolores Fandiño Barros.
871	Tojal	Dolores Fandiño Barros.
872	Secano	Domingo A. Abellón Golpe.
873	Secano	María Antonia Naveira Godoy.
874	Secano	Hdros. de Francisco Santayá Prieto.
875	Secano	Andrés Crespo Sánchez.
876	Secano	Desconocido.

MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de diciembre de 1971 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

Ilmo. Sr: Vistas las solicitudes elevadas por las Empresas «Pamias, S. A.», de San Celoni (Barcelona); «Manufacturas de Hules, S. A.», de San Celoni (Barcelona); «Dorivados Forestales, Sociedad Anónima», de San Celoni (Barcelona); «Resinas Sintéticas, S. A.», de San Celoni (Barcelona); «Industrias del Acetato de Celulosa, S. A.», de La Batlloria (Barcelona); «José Guarro Tapis», de Santa María de Palautordera (Barcelona); «Cervezas de Santander, S. A.», de Breda (Gerona); «Manufacturas Soler, Sociedad Anónima», de San Celoni (Barcelona); «Pala y Cia.», de San Celoni (Barcelona); «Productos Sila, S. A.», de San Celoni (Barcelona); «Givaudán Ibérica, S. A.», de San Celoni (Barcelona); «Tintes y Aprestos Guifau, S. A.», de Santa María de Palautordera (Barcelona); «Negra Industrial, S. A.», de Breda (Gerona); «Complementos Industriales, S. A.», de Breda (Gerona); «Hijos de Salvador Bernádez, S. A.», de San Celoni (Barcelona); «Aymar, S. A.», de San Celoni (Barcelona); «Pou Miró, S. A.», de San Celoni (Barcelona); «Tybor, S. A.», de Gerona; «Carlo Erba Española, S. A.», de Hostalrich (Gerona); «Emilio Flaquer Serra, S. A.», de Barcelona; «Manufacturas Quirón, S. A.», centros de trabajo en San Celoni (Barcelona) y San Antonio de Vilamajor (Barcelona); «Francisco Bes Arguersuari», de San Celoni (Barcelona); «Papelera del Montseny, Sociedad Anónima», de La Batlloria (Barcelona); «Carrocerías Ayat», de Arbucias (Gerona); «Guilleumas, S. A.», de Breda (Gerona); «Balerina, S. A.», de Gerona; «Comercial Forestal, Sociedad Anónima», de San Celoni (Barcelona); «Pascual Boada, Sociedad Limitada», de San Celoni (Barcelona); «Talleres del Tordera, S. A.», de San Celoni (Barcelona); «Bonditex, S. A.», de

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 555,400 al 583,000, tramo del límite de la provincia de Lugo a Betanzos», término municipal de Coiros.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 555,400 al 583,000, tramo del límite de la provincia de Lugo a Betanzos», término municipal de Coiros, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de 10 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1968, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en